

CIRCULAR 118

OSPRA: SUSPENSIÓN

Informamos que a partir del día 17 de Abril 2021 se suspende la atención de la obra social OSPRA hasta nuevo aviso.

CIRCULAR 119

MEDIFE: Vacuna antigripal

La presentación de la receta física no es condición para el expendio de la vacuna antigripal. Deberá realizarse la validación online y el sistema devolverá el descuento correspondiente al afiliado. En los casos en los que no se presente receta, para validar por IMED deberá utilizarse el código de prescriptor MN 11111111 "Medico genérico". Adjuntamos normativa ([CLIC AQUÍ](#))

CIRCULAR 120

BANCO PROVINCIA: Campaña de Vacunación Antigripal 2021

Se informa que a partir del día de la fecha, entra en vigencia la campaña de vacunación antigripal 2021, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de agosto del corriente año. Las recetas deberán **validarse en el Plan de Vacunación Antigripal** y tendrán la cobertura del 100%, con las siguientes características:

- * Afiliados desde los 65 años de edad (sin receta médica). Solo presentando su documento y credencial social, para certificar dicha edad.
- * Niños de entre 6 meses y 2 años (con receta del pediatra especificando dosis).
- * Embarazadas (con receta médica).
- * Afiliados entre 2 y 64 años (con receta, la cual deberá contemplar los diagnósticos referentes a las patologías que se detallan a continuación):

- Inmunodeprimidos
- Trasplantados
- Enfermedades metabólicas
- Afecciones pulmonares
- Afecciones cardíacas
- Insuficiencia Renal Crónica

Para los Afiliados desde los 65 años, los que no requieren receta, la Farmacia deberá presentar el comprobante de validación con el troquel adherido con la firma y datos del Afiliado.

Aplicación: El honorario por la aplicación de la vacuna es de **\$250, sin costo para el afiliado**. Para validar la aplicación se deberá incluir en el validador en el Rp2 la leyenda "Aplicación de Vacuna" al momento de validar la vacuna. Es importante aclarar que la vacuna deberá aplicarse al momento de la dispensa.

Para ver Norma de Atención ([Clic Aquí](#)).

CIRCULAR 121

UNLP: Verificación Afiliados

Desde la obra social nos informan que, ante la duda sobre si un paciente es afiliado o no, les cobren lo que corresponda y les pidan a los afiliados que soliciten el reintegro vía mail a UNLP. Con el ticket y la receta digitalizados. La obra social hará el reintegro del gasto que hayan realizado, a través de una transferencia a su cuenta bancaria.

CIRCULAR 122

SOEME: Inicio del Convenio

Informamos que, a partir del día **lunes 19 de abril** del corriente año, se pondrá en vigencia el Co-seguro **SOEME**. El mismo actuará como Co-seguro de IOMA, con las siguientes características:

- Validación Obligatoria.
- Sin receta. Para el cobro, solo se presentará el comprobante de validación con firma y datos del Afiliado o tercero.
- Presentación mensual.
- Sin Bonificación.
- Grupo de Presentación "D".

Para ver Norma de Atención ([Clic aquí](#)).

CIRCULAR 123

ASOCIART A.R.T.: Autorizaciones Especiales – Validación Obligatoria

Informamos que, a partir del día de la fecha, se deberán validar en forma obligatoria todas las Autorizaciones Especiales emitidas por la ART, dejando de existir la posibilidad de realizar carátulas manuales. Las mismas se deberán validar en el [Plan Autorizados](#). Es importante aclarar que siempre se deberá adjuntar a la receta la Autorización de la ART. Para ver Norma de Atención ([Clic Aquí](#)).

CIRCULAR 124

Listado de Obras sociales que aceptan imágenes de recetas

Durante la emergencia sanitaria algunas obras sociales y prepagas nos informan que aceptan imágenes de recetas enviadas a los pacientes por correo electrónico, whatsapp, etc. A continuación se detalla el listado de las mismas:

AVALIAN (Ex ACA SALUD)

A.M.T.T.A (Asociación Mutual de Trabajadores de Televisión y Afines) Con autorización expresa de Osorio María Alejandra.

AMFFA

AMSTERDAM SALUD

APOC
ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD
ASOCIAR ART
BANCO DE LA PAMPA
BANCO PROVINCIA
CAJA DE ESCRIBANOS
CIMA
CASA
CEMURPO
COMEI
COOPERACIÓN SEGUROS
CSIL-Sanatorio Junín Prepago (TODOS LOS PLANES CON PREVIA AUTORIZACIÓN)
CSIL-Sanatorio Junín Obra Social (TODOS LOS PLANES CON PREVIA AUTORIZACIÓN)
DASMI
DASUTEN
DPAS
EMPLEADOS DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE Bs. As. (358)
EXPERTA A.R.T.
FAMYL SALUD
FEDERADA SALUD
FIDEICOMISO SUPERAR
GALENO
HOSPITAL AUSTRAL SALUD (TODOS LOS PLANES)
IOMA
JARDINEROS
JERARQUICOS SALUD
LA PEQUEÑA FAMILIA INTEGRAL
LA PEQUEÑA FAMILIA PREPAGA
LA SEGUNDA ART
MEDIFE
NATIVA SALUD
NUMUSE-MEDICAR WORK
OMINT ART
O.S.A.P.
OSALARA
OSAM PERGAMINO
OSFATLyF

OSCAP

OSMATA

OSPAGA

OSPE

OSPECYD

OSPENA

OSPEPBA

OSPFESYQYP

OSPIA

OSPIM ENSALUD

OSPLAD

OSPOCE INTEGRAL

OSPRERA MONOTRIBUTISTA

OSPRERA RURAL

PLUS ART

PODER JUDICIAL

POLICIA FEDERAL

PREVENCIÓN ART

PREVENCION SALUD

PROVINCIA ART

RECONQUISTA ART

SALUD SEGURA MAX

SASA

SAMI SALUD

SAT MAR DEL PLATA (Solo para los Planes I y PMI)

SOSBA

STAFF MEDICO

SUETRA

SCIS UNIFICADO

TV SALUD

UNION PERSONAL

UNLP

UTA

La farmacia podrá efectuar la dispensa con una impresión de la receta. La cual deberá validar con los sistemas habituales debidamente firmada por el afiliado o tercero que retira, adjuntando el comprobante de validación y los troqueles en la copia de la receta.

ATENCIÓN: Esto no aplica para la dispensa de medicamentos estupefacientes que necesiten duplicados.

Esta modalidad será válida durante este aislamiento social preventivo y obligatorio decretado por el gobierno.